

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
ICBF CENTRO ZONAL PITALITO DE LA REGIONAL HUILA

Pitalito – Huila, 18 de Agosto del 2021

El Defensor Sexto de Familia del I.C.B.F. C.Z. Pitalito – Huila, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, específicamente las conferidas en el artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 del 2006, modificada por la ley 1878 del 2018, y las demás disposiciones normativas del orden nación e internacional a favor de los niños, niñas, adolescente y jóvenes,

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de los Derechos número 145 del 2021 a favor de la Adolescente ANDRY YULIETH GAVIRIA PEÑA, identificada con la tarjeta de identidad número 1083883349, para que en el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fijación del presente edicto, se presenten en las instalaciones de la Defensoría Sexta de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Pitalito – Huila, ubicada en la carrera 15 numero 1- 84 Barrio San Mateo de la Ciudad de Pitalito Huila, con la finalidad de Notificar el Auto de Apertura de Investigación Administrativa de Restablecimiento de los Derechos número 145 del 19 de julio del 2021 a favor de la Adolescente en mención.

Se advierte que de no comparecer en el terminó legal anteriormente relacionado, se continuará con el trámite del proceso administrativo de la referencia, y se

entenderá surtida la notificación como garantía del debido proceso como derecho fundamental.

Atentamente,

JAVIER ORLANDO CUMBE ANGEL

Defensor Sexto de Familia del I.C.B.F. C.Z. Pitalito – Huila

Fijado el: 18 de agosto de
2021

Desfijar el: 25 de agosto de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil